



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0101-2025-MPP-OGAF

Pisco, 06 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N° 212-2025-MPP-OGAF-UT, emitido por la Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita reembolso de pagos efectuados, por la solicitud de revocatoria, modificación, sustitución, complementación o convalidación de actos administrativos ante la SUNAT;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política reconoce a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 212-2025-MPP-OGAF-UT, emitido por la Jefe de la Unidad de Tesorería, por el cual solicita reembolso de pagos efectuados, por la solicitud de revocatoria, modificación, sustitución, complementación o convalidación de actos administrativos, - formulario 194 con Expediente de error material N° 1090400007226, por lo que a consecuencia de lo determinado con fecha 13.10.2023 el contribuyente presenta el Formulario Virtual 1693 "Solicitud de Modificación y/o Inclusión de datos" N° 2462068 para formulario N° 1662 con numero de orden 778835886 de fecha 06.01.2023, la cual se resolvió con la Resolución de Intendencia N° 1030720064751 de fecha 16.10.2023 con veredicto procedente; por lo que se imputo la boleta de pago para posterior pago la suma de S/. 123.00 más interés moratorios a la fecha de pago, siendo el nuevo monto la suma de S/. 225.00 soles;

Que, como se acredita en la guía de pagos varios y boleta de pago de la Sunat- ESSALUD-ONP – FOR 1662, se efectuó el abono por la suma de S/. 225.00 soles, el día 21.02.2025, con numero de operación 2060924;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 3° inciso E) del Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPP de fecha 18 de Enero 2016, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria; con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR en **REEMBOLSO DE GASTOS** solicitado mediante N° 212-2025-MPP-OGAF-UT, emitido por la Jefe de la Unidad de Tesorería, por la suma de S/. 225.00 (Doscientos veinticinco con 00/100 soles), por lo gastos efectuados por revocatoria, modificación, sustitución, complementación o convalidación de actos administrativos ante la SUNAT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Unidad de Tesorería efectuar el giro correspondiente a nombre de la CPC ROSA A. COILA DE LA CRUZ, Jefa de la Unidad de Tesorería, en cumplimiento de lo autorizado en el artículo primero.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8 DE SETIEMBRE

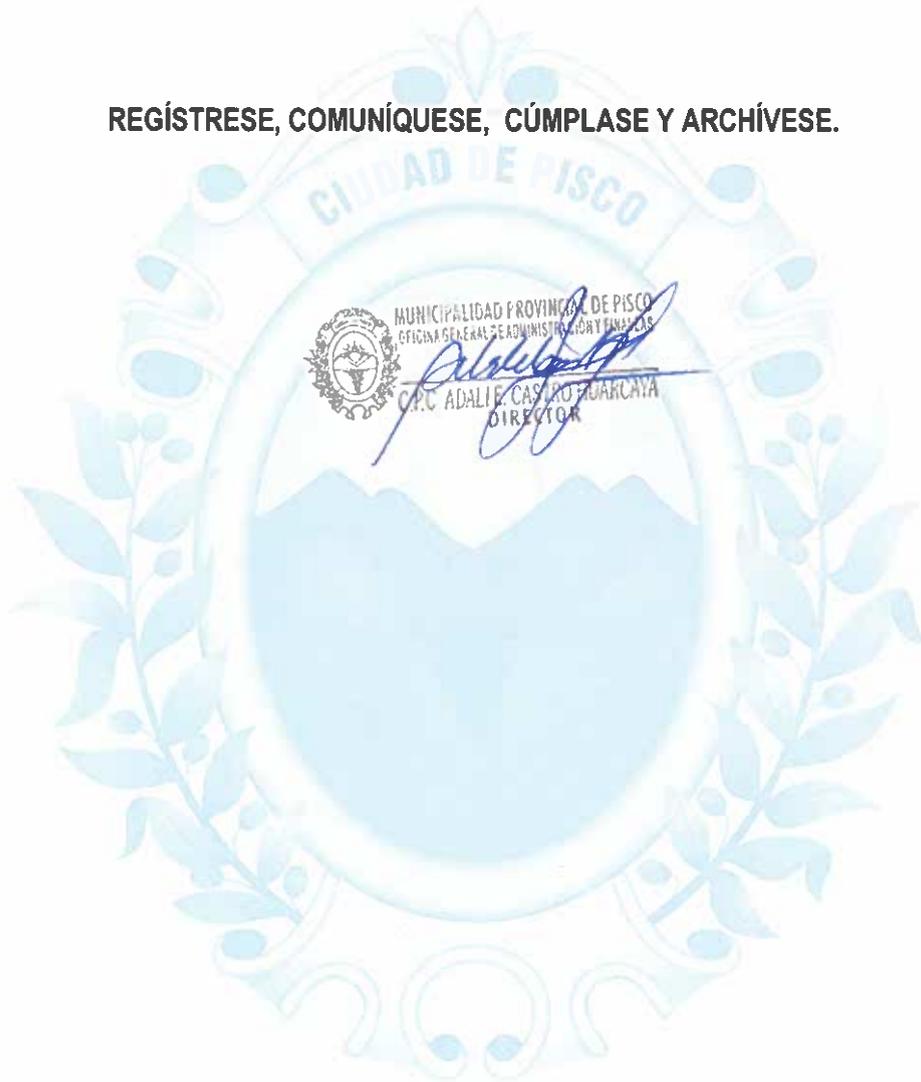
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0101-2025-MPP-OGAF

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Adalberto
C.P.C. ADALBERTO CASARÓ GUARACAYA
DIRECTOR